Sello quarto, diez maravedis, año de mil seiscientos y uno

En la Villa de Torana Concejo Justicia y Regimiento de dicha Villa de Torana Juan Vicente de Columbre de Anillo Alcalde Ordinario y Juan Antonio Columbre Alcalde de la Santa Hermandad y Procurador Sindico Personero de dicha Villa de Torana Juntos en el Ayuntamiento y Cabildo como tales Patronos de la Capilla de Nuestra Señora del Rosario de Columbre. Para tratar y Conferir las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y Bien Utilidad de dicha Republica lo Señores D. Damian de Medo y Coutiño. y D. Diego de Ganoba Sanchez Alcalde ordinario de esta Villa. Por ausencia de D. Gabriel de la fuente Marx y D. Jorge de Ganoba Sanchez Alcalde Provincial D. Fran. de Mora Ramos Fiel Exor todos vecinos capitulares de dho Concejo y el Sr. Lic. D. Alfonso Joseph de la Flor Canonigo de la Santa de Santiago Cura Vicario de la Parroquial de esta Villa. y todos Patronos de la Capilla memoria que funda en esta Villa Juan Vicente de Olmo. y estando celebrando Cabildo como tales Patronos a Cordaron lo siguiente

Leyose en el Ynpetrado por parte de D. Alonso Camacho Vecino y Juez de esta Villa en que pedia se le dieren a censo quinientos Ducados de Vellon de Mesquerita Villa de Renquedar de dha Dra memoria. los quales carga sobre su Persona y Ynsenes y Conespecial sobre sus y sobre sus Exeredas en dha Dezmo

Presentose otra Dezmo por parte de D. Antonio de Mora Ramos Vecino de esta Villa en que pedia se le dieren